



ALIANZA DE REDES FEMINISTAS NACIONALES

POSICIONAMIENTO POLÍTICO SOBRE LA ABOLICIÓN DE LOS VIENTRES DE ALQUILER

1. La Alianza de Redes Feministas Nacionales exige la abolición de las prácticas de vientres de alquiler porque son una forma de violencia patriarcal contra las mujeres.
2. Se trata de un negocio de altos beneficios económicos en el contexto del neoliberalismo y neocolonialismo reproductivo en el que los cuerpos de las mujeres son intervenidos médicamente para su explotación.
3. Es una falacia que las mujeres den su consentimiento en los contratos que firman, porque sus circunstancias precarias las obligan a ello. Deseos no son derechos y el estado no es responsable de cumplir deseos de los ciudadanos, pero sí de garantizar derechos.
4. Las feministas exigimos despatriarcalizar la economía, la medicina, las leyes y la sociedad para deconstruir la premisa “ser para otros”. Las mujeres “son para sí”, “son en sí mismas” y sus derechos sexuales y reproductivos deben garantizarse para que no sean objetos, cosas, fábricas de bebés.
5. El “lazo de oro” entre la madre y la hija o hijo es fundamental para la sobrevivencia física y emocional de ambos, de la familia y de la sociedad.
6. La Alianza de Redes Feministas Nacionales promueve reformas a la **Ley General de Salud** que incluya como delito la maternidad subrogada y la donación comercial de óvulos.

Así como reformas a la **Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas**, considerando como delito la adquisición de un recién nacido mediante la práctica de vientres de alquiler, siendo ilícito obtener beneficios económicos de la explotación reproductiva de las mujeres.

De igual manera se proponen reformas al **Código Civil Federal** en lo relativo a considerar que la única filiación de hijas e hijos es reconociendo a la madre gestante.

7. Por último vemos con suma preocupación la aprobación de la Reforma sobre “Supremacía constitucional” aprobada por el Senado el viernes 25 de octubre 2024. Esta iniciativa reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Federal estableciendo que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto contravertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal, presentadas ante el Poder Judicial de la Federación.

La aprobación de esta Reforma sobre “Supremacía constitucional” pone en riesgo los derechos humanos de las mujeres pues anula dos principios fundamentales considerados en el Artículo 1 de la Constitución Federal: 1) principio de garantía de convencionalidad mediante el cual son válidos los derechos que se reconocen en la Constitución y en los y en los Tratados Internacionales firmados por México y 2) principio de progresividad, el cual establece que los derechos humanos que se amplíen, nunca podrán restringir los que ya existan.

¡Las feministas abolicionista Exigimos la Abolición de los vientres de alquiler porque es una práctica patriarcal capitalista que se sustenta en la trata de mujeres, la extracción de órganos y la compra-venta de bebés!